



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 3 DIC 2010

Res. H N° 2021-10

Expte. N° 5065/10

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Adriana ORTIZ, Docente Adscripto de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a su participación en el "IV CONGRESO NACIONAL Y IX JORNADAS NACIONALES DE EXTENSION UNIVERSITARIA", el cual se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo- Mendoza, entre el 09 al 12 de Noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. 742-10 se autoriza la realización de Adscripción Docente a la profesora Adriana ORTIZ, en la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Docente presenta comprobantes debidamente conformados, con motivo de su participación en las Jornadas mencionadas;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja otorgar la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) a la Profesora solicitante, por su asistencia a la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER gastos hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a la Profesora Adscripta Adriana Yanina ORTIZ, DNI N° 31.136.711, en concepto de ayuda económica con motivo de su participación en las jornadas mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

mcs

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa